



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/026/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA PARA LOS MENORES ALBERGADOS EN CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día primero del mes de diciembre del año dos mil quince, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/026/2015** relativa a la adquisición de ropa para los menores albergados en Ciudad Asistencial CONECALLI, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director Administrativo; **T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVÁN**, Subdirectora de Ciudad Asistencial CONECALLI y área solicitante; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero y demás relativas y aplicables de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Con el objeto de verificar que la adquisición de ropa para los menores albergados en Ciudad Asistencial CONECALLI se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante el área usuaria, con apoyo en los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a la mejor propuesta, verificándose lo siguiente:-----

A.- Que la participante **SOLUCIONES INTEGRALES HOREB, S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas, ocupando su propuesta económica el tercer lugar en precio en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.-----

B.- Que la empresa participante **COMERCIALIZADORA MERKA PLAY S.A. DE C.V.**, cotiza las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas, ocupando su propuesta económica el segundo lugar en precio en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.-----

C.- Que el participante **C. FERNANDO JUAN HERNÁNDEZ**, cotiza las partidas: 1, 2, 3,



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/026/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA PARA LOS MENORES ALBERGADOS EN CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas, ocupando su propuesta económica el primer lugar en precio en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.-----

SEGUNDO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las empresas participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de ropa para los menores albergados en Ciudad Asistencial CONECALLI, conforme a los siguientes montos:----

Al participante **C. FERNANDO JUAN HERNÁNDEZ**, se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, para la adquisición de ropa para los menores albergados en Ciudad Asistencial CONECALLI, haciendo subtotal de **\$1'064,657.50** (un millón sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesos 50/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$170,345.20** (ciento setenta mil trescientos cuarenta y cinco pesos 20/100 m.n.), haciendo un monto total por la cantidad de **\$1'235,002.70** (un millón doscientos treinta y cinco mil dos pesos 70/100 m.n.).-----

TERCERO.- Se apercibe al participante adjudicado a suscribir el contrato correspondiente dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, ante la Dirección Jurídica y Consultiva. En caso de no comparecer en este lapso se cancelará la adjudicación, haciéndose efectiva la sanción prevista en el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número **LS-103C80801/026/2015** relativa a la adquisición de ropa para los menores albergados en Ciudad Asistencial CONECALLI, firmando al



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/026/2015 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ROPA PARA LOS MENORES ALBERGADOS EN CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.

calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director Administrativo

T.S. MARIA I. EMMA KURI GALVÁN
Subdirectora de Ciudad Asistencial
CONECALLI y área solicitante

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones